

comisión del codex alimentarius

S



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 9 (b) del programa

CX/FAC 06/38/15
Marzo de 2006

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE ADITIVOS ALIMENTARIOS Y CONTAMINANTES DE LOS ALIMENTOS

38ª reunión

La Haya, Países Bajos, 24 – 28 de abril de 2006

PROPUESTAS DE ADICIONES Y/O ENMIENDAS AL SISTEMA DE NUMERACIÓN INTERNACIONAL DE LOS ADITIVOS ALIMENTARIOS

Observaciones en respuesta la carta circular CL 2005/38-FAC de la Comunidad Europea y la
Federación de Industrias Europeas de Aditivos Alimentarios, Enzimas Alimentarias y Cultivos de
Alimentos (ELC)

COMUNIDAD EUROPEA

La Comunidad Europea solicita que se examine la posible inclusión de los siguientes aditivos en el Sistema Internacional de Numeración (SIN) del Codex para los Aditivos Alimentarios con los números propuestos.

En la actualidad se está negociando legislación de la Unión Europea a fin de autorizar estos aditivos asignándoles los mismos números E.

1204 Pululano (agente de glaseado y agente de recubrimiento)

1452 Octenil succinato de almidón y aluminio (agente antiaglutinante, soporte y estabilizador)

ELC

A la Federación de Industrias Europeas de Aditivos Alimentarios, Enzimas Alimentarias y Cultivos de Alimentos (ELC) le gustaría que **se esclareciera el fundamento para la asignación del mismo SIN 161b al Extracto de tagetes¹ y Luteína de *Tagetes erecta*² en la 37ª reunión del CCFAC.**

Tenemos entendido que la asignación de un número internacional es un medio para identificar los aditivos alimentarios individuales en todo el mundo. Por ejemplo, en la 37ª reunión del CCFAC se acordó asignar un SIN diferente a la zeaxantina (sintética) en base a que *“tiene una especificación diferente y por tanto debería tener un número de SIN aparte”*³.

Nos preocupan las posibles incoherencias en la interpretación del significado de “especificación diferente”. Por tanto, el extracto de tagetes y la luteína de *Tagetes erecta* tienen especificaciones diferentes del JECFA (la última tiene un contenido más elevado de luteína no inferior a un 70 %) y pese a ello se les ha asignado el mismo número de SIN. En nuestra opinión esto puede dar lugar a una situación muy confusa para estos colorantes.

¹ Especificación del JECFA publicada en FNP Add 9 (2001)

² Especificación del JECFA publicada en FNP 52 Add 12 (2004)

³ CCFAC 37 – CRD 3 25 de abril de 2005